CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº. 358 DE 2022.

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLS-LS-002-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES”.

INFORME MENSUAL # 03 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PERIODO:

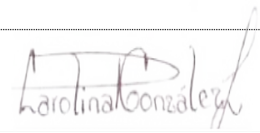
28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

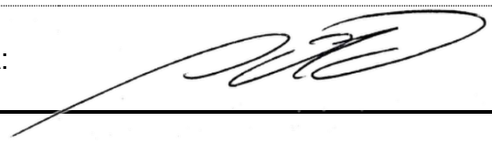
S&C INGENIERÍA S.A.S.

BOGOTÁ D.C.

SEPTIEMBRE 2022.

CONTROL DE REVISIÓN

ELABORADO	
NOMBRE:	CAROLINA PAOLA GONZALES L. SST
FECHA:	27 - SEPTIEMBRE – 2022
FIRMA:	

APROBO	
NOMBRE:	VIRGILIO CORZO VERA DIRECTOR DE INTERVENTORIA
FECHA:	27 - SEPTIEMBRE – 2022
FIRMA:	

Índice

1. Introducción
2. Objetivo General
2.1. Objetivos Específicos
3. Alcance
4. Actividades realizadas en el periodo de actividades
4.1 Demarcación de áreas de trabajo.
4.2 Dotación y elementos de protección personal.
4.3 Capacitaciones
4.4 Señalización preventiva de obra.
5. Problemáticas presentadas o acciones a mejorar en los sectores intervenidos.
6. Información administrativa en seguridad y salud en el trabajo.
6.1. Listado de personal interventoría de obra.
6.2. Listado de personal contratista de obra.
7. Conclusiones y recomendaciones.
8. Anexos.

1. INTRODUCCIÓN

Se continúan con las actividades de obra del proyecto con el objeto de la interventoría **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLS-LS-002-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"**, el área de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa interventora emite el informe que corresponde al periodo entre el 28 de agosto al 27 de septiembre del año en curso, en donde se procede a relacionar las actividades efectuadas por el área SST y que corresponden a la inspección, control, seguimiento y acompañamiento de cada una de ellas, lo anterior con el objetivo principal de generar prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales en el personal trabajador que integra el proyecto, a raíz de las actividades diaria de obra las cuales generan un alto riesgo.

Correspondiente a las actividades de bioseguridad, la interventoría del proyecto realizó acciones de inspección, control y seguimiento, buscando la prevención y vigilancia para prevenir contagios por Covid – 19 en el personal trabajador, dichas actividades corresponden al acompañamiento diario a la toma de temperatura, lavado de manos, desinfección, test de síntomas y capacitación diaria antes de iniciar la jornada laboral, por lo mencionado, el área seguridad y salud en el trabajo de la empresa interventora del proyecto, continua efectuando control y acompañamiento a dichas actividades establecidas en los protocolos de bioseguridad, apoyando la prevención de contagios en el proyecto y en la comunidades de donde hacen parte el personal trabajador del proyecto, recalcando el compromiso y responsabilidad social establecido con la emisión de protocolo de bioseguridad.

En el presente informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa interventora del proyecto, se procede a relacionar las actividades de inspección, control y seguimiento desarrolladas en el periodo de actividades.

2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar inspección, control y seguimiento a las actividades realizadas por la empresa contratista de obra y que corresponden al área de la Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando la prevención de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y contagios por Covid - 19 en todo el personal trabajador del proyecto.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Inspeccionar la demarcación de las áreas de trabajo o lugares de alto riesgo mediante la realización de inspecciones de campo, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las medidas de prevención de accidentes e incidentes, que pudieran presentar el personal trabajador integrante del proyecto en las áreas de alto riesgo.

- Controlar a través de recorridos de obra, que el personal trabajador porte y emplee correctamente los elementos de protección individual EPI, como medida de prevención de enfermedades laborales y de lesiones en caso de un accidente de trabajo.

- Verificar el pago y constatar las planillas de seguridad social entregadas por la empresa contratista de obra, con el objetivo de comprobar que todo el personal trabajador del proyecto, se le hay cancelado la respectiva seguridad social correspondiente a los meses del presente informe.

- Efectuar seguimiento y acompañamiento a todas las actividades estipuladas en el protocolo de bioseguridad, las cuales buscan la prevención del personal trabajador y de la comunidad Malagueña por motivo de Covid-19.

3. ALCANCE

El área de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría de obra de la empresa **S&C INGENIERIA S.A.S.,** quien desarrolla las actividades en el proyecto con objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLS-LS-002-2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"**, en el periodo de actividades comprendido entre el 28 de agosto al 27 de septiembre del 2022, efectuó trabajos de inspección, control, seguimiento y acompañamiento, a las diversas acciones desarrolladas por la empresa contratista de obra y correspondientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, dichas acciones desarrolladas tienen como objetivo principal el trabajar en la prevención de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y contagios por la enfermedad Covid-19, que pudieran llegar a presentar el personal trabajador del proyecto producto de sus labores diarias de obra.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACTIVIDADES.

4.1 Demarcación de áreas de trabajo.

Dentro del plazo contractual del contrato se continúan realizado los procesos constructivos para alcanzar las metas presupuestadas por la empresa contratista e interventora de obra, los frentes de trabajo se encuentran ubicados en el sector de la localidad de Suba y compone de dieciocho (18) parques, por los diferentes riesgos producto de los procesos constructivos de obra y a la exposición de incidentes o accidentes en los que la comunidad pueda sufrir, se requiere el contar con acciones de eliminación, sustitución, controles de ingeniería y administrativos, buscando la protección del personal trabajador como el de la comunidad. Durante el periodo del presente informe, la empresa contratista de obra procedió con la ubicación de polisombra y cinta amarilla de peligro en todo los perímetro de los parques, como medida de protección y prevención, por lo riesgos existentes se requiere el mantener las áreas demarcadas y en buenas condiciones y acorde a mantener la prevención de accidentes, así mismo es fundamental el mantener la demarcación de zonas de trabajo que puedan generar riesgo de accidentalidad al personal trabajador del proyecto. La función principal de la demarcación es la prevención de incidentes o accidentes que puedan afectar el ambiente laboral, el buen proceso constructivo y el cumplimiento del objeto del contrato.
Por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa interventora del proyecto, se realizó inspección y control a la instalación de la demarcación en los punto de alto riesgo dentro del proyecto, en pro de la prevención de incidentes o accidentes de trabajo que pudiera sufrir el personal trabajador operativo y administrativo de obra, interventoría, supervisión de proyecto y la comunidad en general, así mismo, dándole cumplimiento a los ordenado por la normativa nacional colombiana Resolución 2400 de 1979, donde se indica el cumplimiento de la demarcación de las áreas por riesgo en los proyectos de ingeniería. Se continuará realizando las inspecciones de los encerramientos o demarcaciones de las áreas en el proyecto como medida preventiva de accidentes. Mencionada actividad se evidencia en el registro fotográfico ubicado en el anexo 01.

4.2 Dotación y elementos de protección personal.

Los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores basados en la Guía Técnica Colombiana GTC-45, requiere el trabajar diariamente en pro de la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, una de las acciones de protección dirigida a los trabajadores tanto administrativo como operativo es el suministro, el porte y el uso de los elementos de protección personal y dotación de prendas de vestir. De parte de la empresa contratista es fundamental la exigencia del porte y uso de los equipos de protección de parte del personal profesional contratista y subcontratista de obra. Durante el periodo de actividades del presente informe, la empresa contratista realizó el suministro y cambio de elementos de protección personal al personal integrante del proyecto, dando cumplimiento a las exigencias de ley y del ente interventor del proyecto. El área de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría de obra, realizó control y seguimiento al suministro, porte y uso de los elementos protección personal (EPP) por parte de los trabajadores, dando cumplimiento a lo exigido en la normativa

Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.1.24 medidas de prevención y control inciso 5, por lo mencionado, se evidenció que se iniciaron labores de obra sin que el personal porten la respectiva dotación de prenda de vestir y el uso de los elementos de protección personal, siendo un incumplimiento a las exigencias de ley como del contrato establecido con la entidad contratante.

La interventoría se continuará realizando actividades de inspección y control del suministro, porte y uso de los EPP en el proyecto, como medida preventiva de enfermedades laborales y lesiones en caso de accidentes de trabajo en el personal trabajador, se realizará las respectivas observaciones en caso de evidenciar falencias o fallas en el suministro, porte y el uso correcto de los equipos de seguridad personal. Mencionada actividad se evidencia en el registro fotográfico ubicado en el anexo 01.

4.3 Capacitaciones y charlas diarias.

La normatividad nacional colombiana establece en el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.1.11 la realización de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo – SST, el desarrollo de dicha actividad está enfocada en la prevención de enfermedades laborales, accidentes e incidentes de trabajo, producto de las actividades de obra y los riesgos que dichas actividades generan, al ser una acción fundamental y exigida por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional SST, se requiere el desarrollo, asistencia y cumplimiento de parte de la empresa contratista y subcontratista de obra. La interventoría del proyecto continuará realizando acompañamiento y seguimiento al cumplimiento del plan de capacitación anual, buscando que se cumpla los requisitos de ley nacional y en caso de ser requerido el ser un apoyo y generando un canal de comunicación con los trabajadores. Mencionada actividad se evidencia en el registro fotográfico ubicado en el anexo 01.

4.4 Señalización preventiva de obra.

La señalización preventiva trabaja de la mano con la demarcación de áreas de trabajo, las dos cumplen la función preventiva ante los riesgos que se generan por los procesos constructivos del proyecto, y dichas acciones están encaminadas a minimizar las consecuencias de los mismos procesos y sus riesgos, con la señalización preventiva de obra indicar el peligro al que se expone la persona y las medidas de seguridad a realizar por parte de los trabajadores y la comunidad. Al ser una actividad de gran importancia, el área de la seguridad y salud en el trabajo del ente interventor, ha realizado exigencia a la empresa contratista de obra de instalar una serie de señalización preventiva en diversos sectores, trabajando en la prevención como en el cumpliendo de la normativa nacional SST. De parte del área de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa interventora de obra, se continuará realizando la verificación y control a la instalación en sitios visibles de dicha señalización, buscando la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, también, cumpliendo con lo que determina la normativa nacional colombiana 1072 del 2015 donde indica la importancia de realizar controles de ingeniería en materia de prevención. Mencionada actividad se evidencia en el registro fotográfico ubicado en el anexo 01.

5. PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS O ACCIONES A MEJORAR EN EL PROYECTO.

- Se requiere que la empresa contratista de obra suministre y realice el cambio por desgaste de los elementos de protección personal y de la dotación personal a los trabajadores del proyecto, lo anterior acorde a la matriz de riesgos del proyecto en ejecución, de igual forma, se continúe realizando la exigencia del porte y uso de los mismo de parte del personal trabajador contratista como subcontratista del proyecto.

- Se requiere el realizar la instalación de demarcación y cinta de peligro en los frentes nuevos antes de iniciar con los procesos constructivos, lo anterior con el objetivo de prevenir incidentes o accidentes en las personas de las comunidades que viven o transitan por los puntos en intervención, así mismo, para dar cumplimiento a la normativa nacional de seguridad y salud en el trabajo.

- Se requiere el suministro de agua potable para el consumo de parte del personal que integra los diferentes puntos de trabajo, la interventoría del proyecto evidencia la necesidad de que se le suministre agua a los trabajadores, por lo mismo, se realiza la respectiva observación como acción de mejora y se radicará comunicación solicitando dicha actividad.

6. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.1 LISTADO DE PERSONAL INTERVENTORÍA DE OBRA.

En el presente periodo la interventoría de obra, ha trabajo con el personal ofertado y de apoyo los cuales se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JOSÉ VIRGILIO CORZO VERA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	YULIET PAOLA FIGUEROA ALDANA
PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL	CESAR AUGUSTO GRANADOS MANOSALVA
PROFESIONAL PARA GESTIÓN SOCIAL	SANDRA MILENA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
RESIDENTE SST	CAROLINA PAOLA GONZALES L
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	ARLEY VARGAS RODRÍGUEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	CARLOS AUGUSTO ORTEGA RODRÍGUEZ

6.2 LISTADO DE PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA.

En el presente periodo la empresa contratista de obra, trabajo con una serie de personal los cuales se relacionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CARLOS FERNANDO CÓRDOBA AVILÉS	DIRECTOR DE OBRA
2	CARLOS ALBERTO GALEANO CATAÑO	RESIDENTE DE OBRA
3	SANDRA MILENA MONROY RODRÍGUEZ	PROFESIONAL SST

4	PAOLA ANDREA LEÓN NEISA	PROFESIONAL SOCIAL
5	JOHAN SEBASTIAN FLORES GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA
6	YORMAN ESPEJO AGUIRRE	AYUDANTE DE OBRA
7	MAURO RICARDO BERMUDEZ CARDOSO	AYUDANTE DE OBRA
8	NELSON SARMIENTO CASALLAS	AYUDANTE DE OBRA
9	LUZ NIDIA ROJAS CELIS	AUXILIAR SOCIAL
10	EDUARDO ANDRES VILARAETE SANCHEZ	TOPOGRAFO
11	JUAN MIGUEL QUIROZ MELENDEZ	CADENERO
12	SANDRA VIVIANA SANTAMARIA SEGURA	PROFESIONAL AMBIENTAL
13	JOSE FRANCISCO CAMACHO DUARTE	CONDUCTOR
14	LUIS ENRIQUE MONTOYA RODRIGUEZ	ALMACENISTA
15	JAIRO ROJAS	OPERADOR
16	JOSE FELIX CRUEL SANCHEZ	CELADOR
17	WILSON EDY TORRES PABON	SUBCONTRATISTA
18	FABIO TORRES PABON	OFICIAL DE OBRA
19	OSCAR EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA
20	WILSON TORRES MORALES	OFICIAL DE OBRA
21	RAFAEL RUEDA	AYUDANTE DE OBRA
22	ESTIH RODRIGUEZ RAMIREZ	AYUDANTE DE OBRA
23	JUAN MANUEL GIRON VILLADIEGO	AYUDANTE DE OBRA
24	EDUARDO JOSE ARANDIA SERRANO	AYUDANTE DE OBRA
25	JOSE RICARDO CORTES MARTINEZ	OPERADOR
26	WILSON ALFONSO CALDERON RODRIGUEZ	CONDUCTOR
27	GUILLERMO AGUDELO	CONDUCTOR
28	MIGUEL ANTONIO RUIZ PIÑEROS	CONDUCTOR
29	HAMILTON BLADIMIR IPIALES	CONDUCTOR
30	CRISTIAN CAMILO QUINTERO MEJIA	CONDUCTOR
31	DUBERLEY GALINDO MENDEZ	CONDUCTOR
32	FIDEL ANTONIO HERRERA	AYUDANTE DE OBRA
33	CRISTIAN LEONANRDO MUÑOZ	AYUDANTE DE OBRA
34	AURA VIRGINIA MUÑOZ RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA
35	LEONARDO MUÑOZ RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA
36	LUIS MUÑOZ	MAESTRO DE OBRA
37	JHON FREDY PINEDA	AYUDANTE DE OBRA
38	YEISON ARBEY CARDOSO MURCIA	AYUDANTE DE OBRA
39	JESUS ANDRES MARTINEZ PEREZ	AYUDANTE DE OBRA
40	LUIS ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ	CELADOR
41	JESUS ANTONIO CAICEDO MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA
42	RONAL JECID ARANDIA SERRANO	AYUDANTE DE OBRA
43	HERMES GIOVANNI FLORES	AYUDANTE DE OBRA
44	JOHNNATHAN ARISTIZABAL	OFICIAL DE OBRA
45	NICOLAS ALEJANDRO VASQUEZ DAVILA	ARQUITECTO
46	ENSON MARIN TAPIERO	MAESTRO DE OBRA
47	RAFAEL SANTOS LARIOS TABORDA	AYUDANTE DE OBRA
48	WEINER RAMIEREZ MENDOZA	AYUDANTE DE OBRA
49	JOSE ANDRES MALDONADO RIAÑO	AYUDANTE DE OBRA

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se continuará con las actividades de inspección y control a la demarcación de las áreas de peligro del proyecto, como medida de prevención de incidentes o accidentes de trabajo por el riesgo de las áreas de peligro y que pudieran suceder al personal trabajador, supervisores y visitantes, así mismo el cumplir con lo establecido en la normatividad nacional en seguridad y salud en el trabajo.

- Se seguirá ejerciendo control y seguimiento al suministro, porte y uso de los elementos de protección personal (EPP) por parte del personal trabajador del proyecto en ejecución, con el fin de generar prevención de enfermedades laborales y de lesiones en caso de accidentes de trabajo producto de las actividades diarias de obra, así mismo, se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad nacional colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se continuará efectuando control del pago de las planillas de seguridad social por parte de la empresa contratista y subcontratista de obra, en donde se haga la respectiva cancelación de la responsabilidad social de todo el personal trabajador del proyecto, así mismo, se seguirá verificando la relación del personal trabajador en los informes mensuales que haga entrega la empresa contratista del proyecto.

- Se mantendrá efectuando acompañamiento y seguimiento a la empresa contratista de obra, durante la ejecución de las diversas actividades de bioseguridad establecidas en el protocolo de bioseguridad PAPSO, es fundamental el mantener y trabajar en las mejoraras continuas de los protocolos, como medidas de prevención de contagios en el personal trabajador de obra y como responsabilidad social con la localidad de Suba y de Bogotá D.C.

8. ANEXOS.

Anexo 1. Planillas pago seguridad social interventoría de obra.
Anexo 2. Planillas pago seguridad social contratista de obra.

ANEXO 1

ANEXO 2